



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°13-2023
05 DE JULIO DE 2023**

ACTA ORDINARIA N°13-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE DEL DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

MIEMBROS PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Directora
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
--------------------------------	-----------

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Walter Pereira Vargas	Representación estudiantil
-----------------------	----------------------------

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 13-2023 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con seis personas presentes, reunidas de manera presencial en la sala de sesiones de la Escuela de Ciencias Geográficas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas ordinarias 11-2023 y 12-2023 y las actas extraordinarias 07-2023 y 09-2023.
3. Control de acuerdos.
4. Calendario de sesiones del II Ciclo 2023, del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Asuntos Estudiantiles.
6. Trámites PPAA.
7. Nombramiento académico no propietario.
8. Correspondencia.
9. Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día, resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS 11-2023 Y 12-2023 Y LAS ACTAS EXTRAORDINARIAS 07-2023 Y 09-2023.

Se somete a votación el acta ordinaria N°11-2023 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°11-2023 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Lidia Chanto Cantillano
Carlos Morera Beita
Betsy Cedeño Montoya
Walter Pereira Vargas

Se somete a votación el acta ordinaria N°12-2023 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°12-2023 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Lidia Chanto Cantillano
Carlos Morera Beita
Betsy Cedeño Montoya
Walter Pereira Vargas

Se somete a votación el acta extraordinaria N°07-2023 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°07-2023 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Lidia Chanto Cantillano
Carlos Morera Beita
Walter Pereira Vargas

Se somete a votación el acta extraordinaria N°09-2023 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°09-2023 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Lidia Chanto Cantillano
Carlos Morera Beita
Betsy Cedeño Montoya
Walter Pereira Vargas

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambronerio Unfried informa que no se encuentran acuerdos pendientes de tramitar con más de 2 meses de firmados.

ARTÍCULO IV. CALENDARIO DE SESIONES DEL II CICLO 2023, DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Ligia Hernando presenta la propuesta del cronograma de sesiones para el II Ciclo 2023, del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para que sea analizada por los miembros presentes.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-130-2023

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas presentó la siguiente propuesta de fechas para las sesiones del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para el año 2023, el cual contempla el segundo ciclo lectivo 2023:

N° DE SESIÓN	FECHA HORA: 8:30 A.M.	ÚLTIMA FECHA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (ANTES DE LAS 5PM)
SESIÓN ORDINARIA 14-2023	MARTES 08 DE AGOSTO	VIERNES 04 DE AGOSTO
SESIÓN ORDINARIA 15-2023	MARTES 22 DE AGOSTO	VIERNES 18 DE AGOSTO
SESIÓN ORDINARIA 16-2023	MARTES 05 DE SEPTIEMBRE	VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 17-2023	MARTES 19 DE SEPTIEMBRE	VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 18-2023	MARTES 03 DE OCTUBRE	VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 19-2023	MARTES 17 DE OCTUBRE	VIERNES 13 DE OCTUBRE
SESIÓN ORDINARIA 20-2023	MARTES 31 DE OCTUBRE	VIERNES 27 DE OCTUBRE

2. Que las gestiones que se presentan para aprobación del Consejo de Unidad y que requieren tramitarse ante otras instancias de la Universidad Nacional, deben entregarse con la documentación de respaldo completa y la debida antelación por medio del sistema AGDe antes del viernes a las 05:00 p.m. previo a cada sesión.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE SESIONES DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA EL SEGUNDO CICLO 2023:

N° DE SESIÓN	FECHA HORA: 8:30 A.M.	ÚLTIMA FECHA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (ANTES DE LAS 5PM)
SESIÓN ORDINARIA 14-2023	MARTES 08 DE AGOSTO	VIERNES 04 DE AGOSTO
SESIÓN ORDINARIA 15-2023	MARTES 22 DE AGOSTO	VIERNES 18 DE AGOSTO
SESIÓN ORDINARIA 16-2023	MARTES 05 DE SEPTIEMBRE	VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 17-2023	MARTES 19 DE SEPTIEMBRE	VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 18-2023	MARTES 03 DE OCTUBRE	VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE
SESIÓN ORDINARIA 19-2023	MARTES 17 DE OCTUBRE	VIERNES 13 DE OCTUBRE
SESIÓN ORDINARIA 20-2023	MARTES 31 DE OCTUBRE	VIERNES 27 DE OCTUBRE

2. REMITIR EL ACUERDO AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA SU CONOCIMIENTO.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO V. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Ligia Hernando Echeverría da a conocer los siguientes asuntos estudiantiles:

5.1. Solicitud de apertura de cuenta en FUNDAUNA, suscrita por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Geográficas (AEGECA); en el marco de la actividad el Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Geografía (ELEG) 2023.

Walter Pereira explica que la intención de esta solicitud es que la FUNDAUNA maneje la cuenta y que esté a nombre de la dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas, menciona que la cuenta se requiere lo más pronto posible, esto en el marco del ELEC, para que las inscripciones a este evento vayan a esta cuenta.

Ligia Hernando explica que ella estaría como responsable, pero como dueña de la cuenta y que el control de la misma estaría a cargo de la decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

Explica que como no había una persona académica que se hiciera cargo, por eso ella asumió la responsabilidad de la cuenta.

Walter Pereira explica que el presupuesto que se maneja para esta actividad es de 11 millones aproximadamente.

Explica que esta cuenta estará percibiendo ingresos hasta el mes de noviembre 2023.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-119-2023

CONSIDERANDO

1. La nota suscrita por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Geográficas (AEGECA), con fecha del 03 de julio 2023; mediante la cual solicitan al Consejo de Unidad el trámite correspondiente para la apertura de la cuenta en FUNDAUNA para llevar a cabo la actividad del Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Geografía (ELEG), la cual es liderada por estudiantes de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional.
2. Que la cuenta será utilizada únicamente para el ELEG 2023 y dejará de percibir movimientos de dinero, una vez finalizada la actividad, en diciembre 2023.
3. Que la persona responsable de esta cuenta será la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, cédula 106090932.
4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA APERTURA DE UNA CUENTA EN FUNDAUNA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE GEOGRAFÍA (ELEG) 2023, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO AL DOCTOR ÁLVARO MARTÍN PARADA GÓMEZ, VICERRECTOR DE EXTENSIÓN, PARA SU RESPECTIVO AVAL Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

- 5.2. Solicitud de equivalencia de cursos de la estudiante Graciela Romero Martínez.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-120-2023

RESULTANDO:

1. El 19 de junio de 2023 la persona estudiante Graciela Romero Martínez, cédula 110700921 presentó al Departamento de Registro la solicitud de equivalencia de los cursos del plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio; ambos de la Universidad Nacional.
2. El Departamento de Registro envía el trámite presentado por Graciela Romero Martínez, cédula 110700921, número de expediente EQV-130, mediante el oficio UNA-DR-OFIC-1444-2023.

3. Que la estudiante Graciela Romero Martínez, cédula 110700921, es estudiante del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

CONSIDERANDO:

3.1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, que en los artículos 12, 14, 16, 31 Y 33 regula los requisitos y competencias para el estudio y resolución sobre las solicitudes de equivalencias de estudios ejecutados en la UNA dentro de un plan de estudios, vigente o no vigente, por otros estudios de un plan de estudios vigente. Concretamente señala:

3.1.1. Que la equivalencia es el acto mediante el cual el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, declara previo análisis, que estudios aprobados por la persona interesada dentro de un plan de estudios vigente, o no vigente de la Universidad Nacional, es equivalente a otros estudios que formen parte de un plan de estudios vigente que se imparte en la institución. (art. 12).

3.1.2. El consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, al momento de aprobar las tablas o decidir la equivalencia de estudios, según el artículo 16, debe considerar los siguientes criterios:

- a) Se puede reconocer y declarar equivalentes estudios de un grado superior a un grado igual o inferior.
- b) Se podrá realizar equivalencia mediante los estudios optativos disciplinares de un plan de estudios como estudios optativos a otro plan de estudios.
- c) Se podrá realizar equivalencia de estudios disciplinarios a estudios optativos en otro plan de estudios, pero no a la inversa.
- d) Los estudios del Centro de Estudios Generales no podrán ser utilizados como equivalentes a estudios disciplinarios de un plan de estudios específico.

3.1.3. En caso de recibir una solicitud cuyos cursos no estén previamente definidos para su reconocimiento en alguna tabla de equivalencia, el comité de gestión académica, el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el Centro de Estudios Generales procede a efectuar el análisis académico correspondiente y tomará una decisión. Los estudios de equivalencia deben realizarse integralmente y considerar un análisis de los contenidos, habilidades y destrezas, así como actitudes y valores implícitos en el curso, que se derivan directamente del perfil profesional del plan de estudios de que se trate. Para ello se tendrá en cuenta los criterios generales previamente establecidos en este reglamento (art. 31).

3.1.4. El consejo de unidad académica, sección o sede regional o del Centro de Estudios Generales, o el Comité de Gestión Académica deben emitir, en caso de no existir una tabla de equivalencias definida, una resolución específica, clara y completa, firmada y sellada por la presidencia, con el sello respectivo, en la que se pronuncie acerca de la equivalencia total, parcial o el rechazo de la solicitud, así como el tiempo vigente de la equivalencia (art. 33).

4. La solicitud de reconocimiento y equivalencia de cursos N° EQV-130, de Graciela Romero Martínez, cédula 110700921, quien solicita el reconocimiento y equivalencia de los siguientes cursos realizados en la Universidad Nacional correspondientes al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEI-5200	Ecoturismo	03	COX-536	Optativo V	3

5. Que en acatamiento de los artículos 12, 13, 14 y 31 antes indicados, el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas analizó los atestados, del expediente y concluye:

Reconocer y equivaler el curso GEI-5200 (Ecoturismo), ya que sí equivale al curso optativo COX-536 (Optativo V) del Plan de Estudios terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LOS SIGUIENTES CURSOS REALIZADOS POR LA ESTUDIANTE GRACIELA ROMERO MARTÍNEZ, CÉDULA 110700921, EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, POR LOS SIGUIENTES CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, POR EL TIEMPO QUE ESTE ÚLTIMO PLAN DE ESTUDIOS ESTÉ VIGENTE:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEI-5200	Ecoturismo	03	COX-536	Optativo V	3

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 a favor.

5.3. Solicitud de equiparación de cursos de la estudiante María Alejandra Acuña Piedra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-121-2023

RESULTANDO:

1. El 22 de junio de 2023 la persona estudiante María Alejandra Acuña Piedra, cédula 118150246 presentó al Departamento de Registro la solicitud de equivalencia de los cursos del plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio; ambos de la Universidad Nacional.
2. El Departamento de Registro envía el trámite presentado por María Alejandra Acuña Piedra, cédula 118150246, número de expediente EQV-134, mediante el oficio UNA-DR-OFIC-1461-2023.
3. Que la estudiante María Alejandra Acuña Piedra, cédula 118150246, es estudiante del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

CONSIDERANDO:

3.1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, que en los artículos 12, 14, 16, 31 Y 33 regula los requisitos y competencias para el estudio y resolución sobre las solicitudes de equivalencias de estudios ejecutados en la UNA dentro de un plan de estudios, vigente o no vigente, por otros estudios de un plan de estudios vigente. Concretamente señala:

3.1.1. Que la equivalencia es el acto mediante el cual el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, declara previo análisis, que estudios aprobados por la persona interesada dentro de un plan de estudios vigente, o no vigente de la Universidad Nacional, es equivalente a otros estudios que formen parte de un plan de estudios vigente que se imparte en la institución. (art. 12).

3.1.2. El consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, al momento de aprobar las tablas o decidir la equivalencia de estudios, según el artículo 16, debe considerar los siguientes criterios:

- a) Se puede reconocer y declarar equivalentes estudios de un grado superior a un grado igual o inferior.
- b) Se podrá realizar equivalencia mediante los estudios optativos disciplinares de un plan de estudios como estudios optativos a otro plan de estudios.
- c) Se podrá realizar equivalencia de estudios disciplinarios a estudios optativos en otro plan de estudios, pero no a la inversa.
- d) Los estudios del Centro de Estudios Generales no podrán ser utilizados como equivalentes a estudios disciplinarios de un plan de estudios específico.

3.1.3. En caso de recibir una solicitud cuyos cursos no estén previamente definidos para su reconocimiento en alguna tabla de equivalencia, el comité de gestión académica, el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el Centro de Estudios Generales procede a efectuar el análisis académico correspondiente y tomará una decisión. Los estudios de equivalencia deben realizarse integralmente y considerar un análisis de los contenidos, habilidades y destrezas, así como actitudes y valores implícitos en el curso, que se derivan directamente del perfil profesional

del plan de estudios de que se trate. Para ello se tendrá en cuenta los criterios generales previamente establecidos en este reglamento (art. 31).

3.1.4. El consejo de unidad académica, sección o sede regional o del Centro de Estudios Generales, o el Comité de Gestión Académica deben emitir, en caso de no existir una tabla de equivalencias definida, una resolución específica, clara y completa, firmada y sellada por la presidencia, con el sello respectivo, en la que se pronuncie acerca de la equivalencia total, parcial o el rechazo de la solicitud, así como el tiempo vigente de la equivalencia (art. 33).

4. La solicitud de reconocimiento y equivalencia de cursos N° EQV-134, de María Alejandra Acuña Piedra, cédula 118150246, quien solicita el reconocimiento y equivalencia de los siguientes cursos realizados en la Universidad Nacional correspondientes al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEL-1110	Metodologías participativas en geografía	03	COX-431	Optativo IV	03

5. Que en acatamiento de los artículos 12, 13, 14 y 31 antes indicados, el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas analizó los atestados, del expediente y concluye: Reconocer y equivaler el curso GEL-1110, ya que sí equivale al curso optativo COX-431 del Plan de Estudios terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LOS SIGUIENTES CURSOS REALIZADOS POR LA ESTUDIANTE MARÍA ALEJANDRA ACUÑA PIEDRA, CÉDULA 118150246, EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, POR LOS SIGUIENTES CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, POR EL TIEMPO QUE ESTE ÚLTIMO PLAN DE ESTUDIOS ESTÉ VIGENTE:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEL-1110	Metodologías participativas en geografía	03	COX-431	Optativo IV	03

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.4. El oficio UNA-ECG-OFIG-340-2023, con fecha del 07 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de los siguientes estudiantes, como estudiantes asistentes, en el proyecto "Corredor Biológico Interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico", código SIA 0278-21.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-122-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-340-2023, con fecha del 07 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de los siguientes estudiantes, como estudiantes asistentes, en el proyecto "Corredor Biológico Interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico", código SIA 0278-21, del 01 de agosto al 30 de noviembre 2023, tal y como se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Funciones por persona	Horas/Monto en colones	Cuenta bancaria
Edier Andrés Navarro Corrales	1-1791-0254	Recolección, sistematización y apoyo en el análisis de información sobre el capital social y económico del CBI Cubujuquí y elaboración de informes escritos. Apoyo en talleres con las comunidades. Responsable: Daniela García, académica del CINPE. Cédula 110100171.	10 horas/ ¢120.000,00	CR0401510072 0010207746
Manfred Peraza Matarrita	702710875	Búsqueda de información geográfica, generación de cartografía temática y análisis espacial en SIG. Responsable: Marvin Alfaro Sánchez, 401310372.	6 horas/ ¢ 72.000,00	CR1101510512 00107 977
María José Salazar González	208290324	Búsqueda de información geográfica, generación de cartografía Temática y análisis espacial en SIG. Responsable: Marvin Alfaro Sánchez, 401310372.	6 horas/ ¢ 72.000,00	CR9801510182 00104 75174

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA 023488, perteneciente al proyecto “Corredor Biológico Interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico”.
3. Que el artículo 58 del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA, Gaceta 01-2017 que refiere a la participación de los estudiantes en las acciones de relaciones externas universitarias VER, AC y AIyCE; dice textualmente:

“Los estudiantes de la Universidad Nacional o de otras instituciones universitarias, podrán participar en la ejecución de las Acciones de Relaciones Externas de VER, AC y AIyCE, y empresas auxiliares para que su integración favorezca el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación profesional.

Los estudiantes que participen en estas actividades podrán recibir viáticos para sufragar, cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AIyCE.” (pag.41).

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES, COMO COLABORADORES EN MODALIDAD DE ESTUDIANTES ASISTENTES, POR 10 HORAS SEMANALES, CON FONDOS DEL PROYECTO TITULADO “CORREDOR BIOLÓGICO INTERURBANO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, DESDE UN ENFOQUE BIOECONÓMICO” CÓDIGO SIA 0278-21, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre	Cédula	Funciones por persona	Horas/Monto en colones	Cuenta bancaria
Edier Andrés Navarro Corrales	1-1791-0254	Recolección, sistematización y apoyo en el análisis de información sobre el capital social y económico del CBI Cubujuquí y elaboración de informes escritos. Apoyo en talleres con las comunidades. Responsable: Daniela García, académica del CINPE. Cédula 110100171.	10 horas/ ¢120.000.00	CR040151007 20010207746
Manfred Peraza Matarrita	702710875	Búsqueda de información geográfica, generación de cartografía temática y análisis espacial en SIG. Responsable: Marvin Alfaro Sánchez, 401310372.	6 horas/ ¢ 72.000,00	CR110151051 200107977

María José Salazar González	208290324	Búsqueda de información geográfica, generación de cartografía Temática y análisis espacial en SIG. Responsable: Marvin Alfaro Sánchez, 401310372.	6 horas/ ¢ 72.000,00	CR980151018 200104 75174
------------------------------------	------------------	--	-----------------------------	---

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.5. El oficio UNA-ECG-OFIG-369-2023, con fecha del 4 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Pablo Miranda Álvarez; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de los siguientes estudiantes, como estudiantes asistentes, en el proyecto “Conflictos por territorios y decolonialidad en pueblos originarios de Costa Rica”, código SIA 0429-22.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-123-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-369-2023, con fecha del 4 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Pablo Miranda Álvarez; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de los siguientes estudiantes, como estudiantes asistentes, en el proyecto “Conflictos por territorios y decolonialidad en pueblos originarios de Costa Rica”, código SIA 0429-22, tal y como se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas
Yuliana Hidalgo Vasquez	116100495	01 de agosto al 31 de agosto 2023.	20 horas por semana	∅10.000.00
Alonso Loría Barquero	604350276	01 de agosto al 30 de noviembre 2023.	16 horas por semana	∅10.000.00
María Villalobos Oses	117940343	01 de agosto al 30 de noviembre 2023.	16 horas por semana	∅10.000.00

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta de la Unidad Especializada de la Escuela de Ciencias Geográficas, fondo 01.03.01, código presupuestario E.23.0016, cuenta 6.02.02.00; perteneciente al proyecto “Conflictos por territorios y decolonialidad en pueblos originarios de Costa Rica”.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES, COMO COLABORADORES EN MODALIDAD DE ESTUDIANTES ASISTENTES, CON FONDOS DEL PROYECTO TITULADO “CONFLICTOS POR TERRITORIOS Y DECOLONIALIDAD EN PUEBLOS ORIGINARIOS DE COSTA RICA”, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas
Yuliana Hidalgo Vásquez	116100495	01 de agosto al 31 de agosto 2023.	20 horas por semana	₡10.000.00
Alonso Loría Barquero	604350276	01 de agosto al 30 de noviembre 2023.	16 horas por semana	₡10.000.00
María Villalobos Oses	117940343	01 de agosto al 30 de noviembre 2023.	16 horas por semana	₡10.000.00

2. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA LIDIA CHANTO CANTILLANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VI. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando presenta los siguientes trámites PPAA:

6.1. El oficio UNA-ECG-OFIG-362-2023, con fecha 03 de julio de 2023, suscrito por la académica Betsy Cedeño Montoya; mediante el cual informa solicita la modificación a la actividad académica titulada “Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas”, código SIA 0179-22.

Betsy Cedeño explica que debido a que está asumiendo la subdirección de la ECG, ella ya no podrá continuar realizando las actividades que venía realizando en la Mapoteca virtual, por lo que se requiere nombrar a alguien más para que asuma estas tareas y ella continuaría con la coordinación del proyecto en las 5 horas ad-honorem que tiene asignadas. Ella propone a Leonel Córdoba Gamboa para realizar estas actividades. Explica que en el SIA se le incluye un periodo de nombramiento que coincida con el nombramiento que ella tiene actualmente por estar nombrada en la subdirección.

Al ser las 9:21 a.m. se retira de la sesión Betsy Cedeño Montoya.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-124-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-362-2023, con fecha 03 de julio de 2023, suscrito por la académica Betsy Cedeño Montoya; mediante el cual informa solicita la modificación a la actividad académica titulada "Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas", código SIA 0179-22, según los siguientes términos:

Modificar el Objetivo Específico:

1. Consolidar las colecciones de datos geográficos que ofrece el servicio de Mapoteca Virtual, tanto para los datos generados en la UNA como en otras instituciones nacionales o internacionales.

Indicadores de Logro:

1.1 Un nuevo convenio para el intercambio de material cartográfico, datos geográficos y/o experiencias de gestión de servicios de mapotecas virtuales.

1.2. Cincuenta nuevos datos geográficos (de la ECG u otras unidades) o nuevos materiales cartográficos resguardados y/o organizados en Mapoteca Virtual.

1.3. Un manual para organización de material cartográfico y/o datos geográficos resguardados en Mapoteca Virtual.

1.4. Un manual para publicación de material cartográfico y/o datos geográficos desde Mapoteca Virtual.

1.5. Un centenar de datos geográficos o material cartográfico publicado por o con el soporte de Mapoteca Virtual.

El cual quedaría de la siguiente manera:

1. Consolidar las colecciones de datos geográficos que ofrece el servicio de Mapoteca Virtual, tanto para los datos generados en la UNA como en otras instituciones nacionales o internacionales.

Indicadores de Logro:

1.1 Un nuevo convenio para el intercambio de material cartográfico, datos geográficos y/o experiencias de gestión de servicios de mapotecas virtuales.

1.2. Cincuenta nuevos datos geográficos (de la ECG u otras unidades) o nuevos materiales cartográficos resguardados y/o organizados en Mapoteca Virtual.

1.3. Un manual para organización de material cartográfico y/o datos geográficos resguardados en Mapoteca Virtual.

1.4. Un manual para publicación de material cartográfico y/o datos geográficos desde Mapoteca Virtual.

1.5. Un centenar de datos geográficos o material cartográfico publicado por o con el soporte de Mapoteca Virtual.

1.6. Un documento con la propuesta de estructura del nodo de la UNA en el Sistema Nacional de Información Territorial.

Modificar la actividad:

1.2. Ampliar la cantidad de datos geográficos y/o material cartográfico resguardado y/o organizado por Mapoteca Virtual. (datos UNA, DGAN y otras instituciones)

Inicia: 01-Enero-2024

Finaliza: 31-Diciembre-2024

Responsable: Betsy Cedeño Montoya, estudiante asistente a definir.

La cual quedaría de la siguiente manera:

1.2. Ampliar la cantidad de datos geográficos y/o material cartográfico resguardado y/o organizado por Mapoteca Virtual (datos UNA, DGAN y otras instituciones).

Inicia: 01-Julio-2023

Finaliza: 31-Diciembre-2024

Responsable: Leonel Córdoba Gamboa, Betsy Cedeño Montoya, estudiante asistente a definir.

Modificar la actividad:

1.3. Generar un manual para la organización de datos geográficos y/o material cartográfico desde Mapoteca Virtual.

Inicia: 01-Enero-2023

Finaliza: 31-Diciembre-2023

Responsable: Participante por definir.

La cual quedaría de la siguiente manera:

1.3. Generar un manual para la organización de datos geográficos y/o material cartográfico desde Mapoteca Virtual.

Inicia: 01-Enero-2023

Finaliza: 31-Diciembre-2023

Responsable: Leonel Córdoba Gamboa

Agregar la actividad:

1.6. Elaborar una propuesta de estructura del nodo de la UNA en el Sistema Nacional de Información Territorial.

Inicia: 01-Julio-2023

Finaliza: 31-Diciembre-2023

Responsable: Betsy Cedeño Montoya

Incluir al participante:

Identificación: 111920950.

Nombre: Leonel Roberto Córdoba Gamboa. Participante

En el siguiente periodo: 18-Mayo-2023. Hasta: 11-Noviembre-2023.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 031126

Excluir al participante:

Identificación: 503260978.

Nombre: Betsy Cristina Cedeno Montoya. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2023. Hasta: 31-Diciembre-2025.

H.P presupuesto UNA: 10

Incluir al participante:

Identificación: 503260978.

Nombre: Betsy Cristina Cedeno Montoya. Responsable

En el siguiente periodo: 12-Noviembre-2023. Hasta: 31-Diciembre-2025.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 031126

Incluir al participante:

Identificación: 503260978.

Nombre: Betsy Cristina Cedeno Montoya. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2023. Hasta: 17-Mayo-2023.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 031126

Incluir al participante:

Identificación: 503260978.

Nombre: Betsy Cristina Cedeno Montoya. Responsable

En el siguiente periodo: 18-Mayo-2023. Hasta: 11-Noviembre-2023.

Horas Ad Honoren: 5

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 031126

2. Que la justificación a la solicitud de cambio responde a la necesidad de reorganizar las labores de la actividad académica debido al nombramiento de la responsable como subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas por el periodo del 18 de mayo al 11 de noviembre de 2023, según comunicado UNA-TEUNA-COOF-005-2023.

3. La valoración positiva de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-360-2023, SUSCRITA POR LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA, A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA SERVICIO DE MAPOTECA VIRTUAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TIG EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS”, CÓDIGO SIA 0179-22.

2. REMITIR ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 9:23 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión Betsy Cedeño Montoya.

ARTÍCULO VII. NOMBRAMIENTO ACADÉMICO NO PROPIETARIO.

Ligia Hernando explica que, debido a la solicitud de cambio anterior, se propone nombrar a Leonel en este proyecto, pero que como nadie puede estar nombrado solamente en investigación, se propone asignar el curso SIG I a Leonel con 6 horas para que dé también este curso del plan viejo, el cual se le había asignado como recargo a Julio Moraga.

Además, explica que se debe entonces derogar el acuerdo del nombramiento por recargo que se le había realizado a Julio Moraga Peralta.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-125-2023

CONSIDERANDO

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-112-2023, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria N° 11-2023, celebrada el 07 de junio de 2023; mediante el cual se solicita la aprobación del nombramiento por recargo del académico Julio Moraga Peralta, para el II Ciclo 2023.

2. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-112-2023, TOMADO POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11-2023, CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2023.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-126-2023

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando dos.
2. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2023				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo del nombramiento	Plaza / Condición
Leonel Córdoba Gamboa/ 111920950	9190/ Máster	SIG 1 / GEI409 / NRC 52981 Tutoría	1 / 4	05 / D.15.0061	17 de julio al 10 de diciembre 2023	0656- 2023/ Plazo Fijo

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	INVESTIGACIÓN II CICLO 2023			
		Detalle	Jornada / Código	Periodo del nombramiento	Plaza / Condición
Leonel Córdoba Gamboa/11 1920950	9190/ Máster	Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas. Código SIA 0179-22	10 / E.19.0141	17 de julio al 11 de noviembre 2023	1667-17/ Plazo Fijo

3. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 17 de julio del 2023 al 10 de diciembre del 2023, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

11. La resolución UNA-RA-DISC-019-2022, Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del II Ciclo del 2023.

SE ACUERDA**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO NO PROPIETARIO PARA EL II CICLO 2023:**

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2023				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo del nombramiento	Plaza / Condición
Leonel Córdoba Gamboa/ 111920950	9190/ Máster	SIG 1 / GEI409 / NRC 52981 Tutoría	1 / 4	05 / D.15.0061	17 de julio al 10 de diciembre 2023	0656- 2023/ Plazo Fijo

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	INVESTIGACIÓN II CICLO 2023			
		Detalle	Jornada / Código	Periodo del nombramiento	Plaza / Condición
Leonel Córdoba Gamboa/ 111920950	9190/ Máster	Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas. Código SIA 0179-22	10 / E.19.014 1	17 de julio al 11 de noviembre 2023	1667-17/ Plazo Fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VIII. CORRESPONDENCIA.

Ligia Hernando presenta la siguiente correspondencia:

8.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-371-2023, con fecha del 04 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez; mediante el cual solicita remitir a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar la documentación requerida para finalizar el trámite correspondiente a la visita del pasante Dr. Juan

Manuel Diez Tetamanti; para lo cual solicita la modificación de fechas de dicha visita, tal y como lo detalla en la documentación adjunta, siendo las fechas correctas del 01 al 11 de noviembre 2023.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-127-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-RA-RESO-101-2023, con fecha del 16 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, Rectoría Adjunta; mediante el cual avala a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, el apoyo económico para la Escuela de Ciencias Geográficas, por un monto ¢1.500,000,00 (un millón quinientos mil colones exactos), solicitado para atender la pasantía en el marco del Proyecto "Incidencia las políticas neoliberales en la reconfiguración del sistema territorial del Área Metropolitana de Heredia, Área Turística de Monteverde y Área cafetalera de Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1995-2022, del 01 al 18 de noviembre 2023.
2. El oficio UNA-ECG-OFIC-371-2023, con fecha del 04 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez; mediante el cual solicita remitir a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar la documentación requerida para finalizar el trámite correspondiente a la visita del pasante Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti; para lo cual solicita la modificación de fechas de dicha visita, tal y como lo detalla en la documentación adjunta, siendo las fechas correctas del 01 al 11 de noviembre 2023.
3. El análisis por parte de los miembros del Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. TRASLADAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE ASIGNACIÓN DE APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.500,000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS), PARA ATENDER LA VISITA DEL PASANTE DR. JUAN MANUEL DIEZ TETAMANTI, ID UNA A00149654, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSB) ARGENTINA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCIDENCIA LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y ÁREA CAFETALERA DE PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1995-2022, DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE 2023.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA MASTER LILLIAM QUIROS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO IX. VARIOS.

Ligia Hernando comenta que es cruel el atraso de los pagos que muchos compañeros académicos no propietarios tienen debido a la calendarización universitaria, la cual no tiene el sentido de planificación que debería tener para que esto no suceda.

Por lo anterior, quisiera que el Consejo de Unidad se pronuncie al respecto.

Considera que debe existir una planeación de tal forma que los nombramientos de los no propietarios no se atrasen y que el sistema se abra después de la matrícula y no hasta que las clases empiecen, de manera que no se atrasen los pagos de los compañeros a veces hasta un mes.

No sabe de qué manera se planifica este calendario, pero esto está afectando a los compañeros en su salario, debido a las fechas en las que se pueden ingresar los nombramientos.

Betsy Cedeño agrega que al principio ella lo interpretó como un intento de buena voluntad el hecho de que los no propietarios anualizados se les hacen tres nombramientos al año, lo cual en lugar de favorecer, ha entorpecido la situación de ellos. Explica que el mayor problema es que nada está coordinado de tal manera que vele por el bienestar de los funcionarios interinos. Comenta que ella estuvo el año pasado 3 meses sin salario. Comenta que se han dado varios pronunciamientos al respecto, pero no ha tenido eco hasta el momento, por lo que considera que es importante pronunciarse.

Carlos Morera menciona que está completamente de acuerdo, comenta que el calendario está constantemente modificándose, lo cual tiene repercusiones y una de ellas es la condición psicosocial de los compañeros.

Ligia Hernando comenta que detrás de las personas hay familias, niños, compromisos y que por un sistema o un calendario mal planificado esto afecta a los funcionarios.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-128-2023

CONSIDERANDO:

1. El Calendario Universitario que se formula cada año y se publica en la UNA-GACETA a finales del año anterior.
2. El constante cambio en la formulación del Calendario Universitario a lo largo del año, lo cual ocasiona sobreposición de actividades e implica retrasos en los nombramientos del personal académico no propietario en la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. Que el retraso de este tipo de nombramientos impacta psicosocialmente al personal académico no propietario, ya que no reciben sus salarios a tiempo, lo que implica la imposibilidad de atender sus necesidades económicas de manera adecuada.

SE ACUERDA

1. MANIFIESTAR DE MANERA VEHEMENTE NUESTRA DISCONFORMIDAD CON LA FORMA INHUMANA EN QUE SE DA TRATAMIENTO AL CALENDARIO UNIVERSITARIO, EN ESPECIAL A LAS FECHAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO NO PROPIETARIO, QUE

CONLEVA RETRASOS EN EL PAGO DE SALARIOS Y SUS CONSECUENCIAS SOCIOECONÓMICAS INHERENTES.

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA DOCTORA MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA Y AL CONSEJO ACADÉMICO, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-129-2023

CONSIDERANDO:

1. El Calendario Universitario que se formula cada año y se publica en la UNA-GACETA a finales del año anterior.
2. El constante cambio en la formulación del Calendario Universitario a lo largo del año, lo cual ocasiona sobreposición de actividades e implica un constante ajuste de tareas administrativas y académicas que no permiten la fluidez y eficiencia de los procesos en la Unidad Académica.
3. Que los constantes cambios en el Calendario evidencian la mala planificación y resta fiabilidad al mismo; como instrumento de planificación, teniendo que recurrir a las constantes instrucciones que se derivan de las modificaciones de este.

SE ACUERDA

1. MANIFESTAR DE MANERA VEHEMENTE NUESTRA OPOSICIÓN A LA INESTABILIDAD DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA DOCTORA MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA Y AL CONSEJO ACADÉMICO, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

AL SER LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA
PRESIDENTA, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**